

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	20563
Número de orden de compra a modificar:	26081
Entidad compradora:	Policia Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	Comercializadora Internacional Texman S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-07-12 18:14:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-07-14	2018-09-12

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
23537	cdp m.intendencia	CDP-15218	CDP	15218

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi01--Cinturón chapa metálica NTMD 0154 A2	11349.0	Unidad	8858.13	CDP-15218	100530917.37
2	mdi01--IVA	1.0	Unidad	19100874.30	CDP-15218	19100874.30

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

En atención al documento S/N del 28/06/2018, CI. TEXMAN S.A.S. y a la comunicación oficial S-2018-008681-DIRAF-GUINT-29 del 06/06/2018, la supervisión evidencia en lo manifestado por el contratista y de acuerdo al soporte anexado por CI. TEXMAN S.A.S. (carta TROMOLTEC), que se configura el hecho de un tercero y que se sale de la órbita de responsabilidad del contratista, por tanto la supervisión considera viable la solicitud de la prórroga de 60 días calendario es decir hasta el 12 de septiembre de 2018.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CD German Alberto Torres Cortes

Documento: 79614852 Bto

Firma de proveedor

Nombre: Carolina Fajardo Méndez

Documento: 52819517



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
 PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No.S-2018

/DIRAF-GUINT.29.

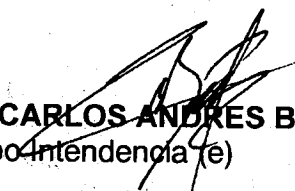
Bogotá D. C.,

Coronel
GERMAN ALBERTO TORRES CORTES
 Director Administrativo y Financiero (e)
 Carrera 59 26-21 CAN piso 2
 Bogotá

Asunto: respuesta comunicado oficial No E-2018-060397

En atención al comunicado del asunto relacionado con la orden de compra 26081 Adquisición de cinturón chapa metálica, donde la Comercializadora Internacional TEXMAN solicita prórroga de 60 días teniendo en cuenta que su proveedor INDUSTRIAS TROMOLTEC S.A.S. se tardará en entregar el elemento 60 días, por lo que esta supervisión evidencia en lo manifestado por el contratista y de acuerdo a soporte anexo, que se configura el hecho de un tercero y que se sale de la órbita de responsabilidad del contratista evidenciándose como un una de las causales de exoneración de la responsabilidad, previstos en la Ley 95 de 1890, por lo anterior, me permito informar a mi Coronel que esta supervisión considera viable la prórroga de 60 días quedando programada la entrega hasta el 12/09/2018.

Atentamente,


 Teniente **CARLOS ANDRÉS BELTRAN FLOREZ**
 Jefe Grupo Intendencia (e)

Elaborado por: SI Carlos Alberto Sierra Calderón
 Revisado por: TE: Carlos Andrés Beltrán Flórez
 Fecha de elaboración: 06/06/2018
 Ubicación: 2018 Oficios Word

Calle 9 No. 42 -39
 Teléfono 315900 IP 20193
 luis.vargas5478@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP135- 5



No. SC8541-5

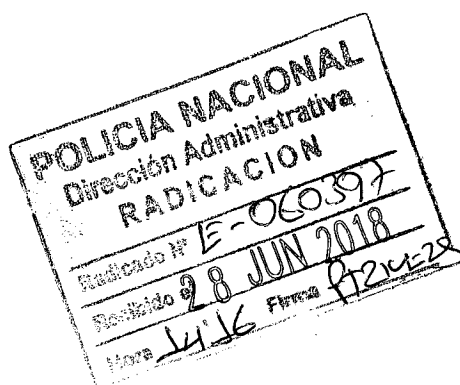


No. SA-CER 376963



No. SI -CER03178

Bogotá, D.C., 28 de Junio de 2018



Comercializadora Internacional
NIT. 830.069.862-0

SEÑORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE INTENDENCIA

Att.: Jefe Intendente Rocio Cubillos Rodriguez

CC. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Asunto: ORDEN DE COMPRA No. 26081.

Respetados Señores,

Considerando la respuesta enviada por ustedes mediante correo electrónico del 14 de Junio de 2018, sea lo primero aclarar que debido a la imposibilidad de modificar la cantidad de ensayos requeridos según la GTMD-0004-A2 para la evaluación de la conformidad de los Cinturones Chapa Metálica, hemos estado revisando de forma exhaustiva con el Ente Certificador INCERT y con los laboratorios, el tipo de ensayos, método aplicable, equipos y duración, con el objeto de llegar a un acuerdo, que sin afectar el cumplimiento de lo establecido en la GTMD-0004-A2, permitiera la reducción del costo de los ensayos de Laboratorio.

De esta forma, el pasado 25 de Junio, tal y como se informó durante la visita de supervisión del Subintendente Carlos Alberto Sierra Calderón, el Laboratorio nos envió una nueva cotización ajustando el valor inicial, lo cual nos permitirá asumir dentro del valor de la Orden de Compra del asunto el valor del IVA ajustado al 19%, sin que se haga excesivamente oneroso la ejecución del contrato, y a pesar de ser esto un error en el proceso de evaluación de nuestra cotización por parte de la Entidad.

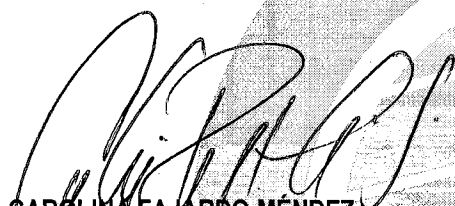
No obstante lo anterior, es importante no perder de vista que si bien la fecha de emisión de la orden de compra del asunto corresponde al 02 de Marzo de 2018, debido a que Colombia Compra Eficiente no ha resuelto de fondo la situación que se ha presentado ha generado una mayor permanencia en la ejecución del contrato, a su vez que debido a la alta demanda de latón se presenta desabastecimiento de dicha materia prima, lo que genera que nos veamos obligados a solicitar una extensión en el plazo de ejecución de dos meses adicionales a lo pactado contractualmente.

En efecto, el proveedor de la materia prima informa al fabricante de las chapas TROMOLTEC que este material le será entregado a mediados del mes de Agosto de 2018, a lo que se deben sumar los tiempos y movimientos para la fabricación del producto terminado, es decir la chapa metálica con punteras, lo cual tarda 20 días adicionales. Aunado a lo anterior, se deben contemplar los plazos establecidos para la realización de los muestreos y realización de los ensayos para la verificación de los Requisitos Generales y Específicos establecidos en la NTMD-0154-A2 por parte de GRUCA y del Ente Certificador. Ver carta adjunta.

Como consecuencia de lo anterior, informamos que estamos prestos y dispuestos a continuar ejecutando la Orden de Compra del asunto en beneficio de la Entidad considerando el precio favorable, bajo el entendido de que se debe extender el plazo de ejecución en razón a que se presentan situaciones propias del mercado imprevisibles e insuperables que son atribuibles física y jurídicamente a terceros, razón por la cual resulta pertinente y conducente extender el plazo de ejecución en el tiempo requerido por el suscrito contratista, más aun cuando, el retraso en resolver la controversia que se ha venido presentando tiene como causa eficiente, la conducta pasiva y contumaz de Colombia Compra Eficiente.

Quedamos atentos a una pronta respuesta por parte de ustedes sobre la extensión del plazo de ejecución para así confirmar la orden de compra de las chapas metálicas.

Cordialmente,



CAROLINA FAJARDO MÉNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. TEXMAN S.A.S.

Anexo: Carta TROMOLTEC

Total Fojios 3

INDUSTRIAS TROMOLTEC S.A.S

DISEÑO Y FABRICACION DE HERRAJES Y HEBILLAS METALICAS, TROQUELES Y MOLDES

NIT 860.517.748-0

Calle 19 A 33-14 Tel: 7021055-8059751

Bogotá D.C, 27 de Junio de 2018

Señores

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S

La Ciudad

Asunto: Plazo de entrega de 11.360 chapas con puntera metálica de acuerdo a NTMD-0154-A2

Respetados señores,

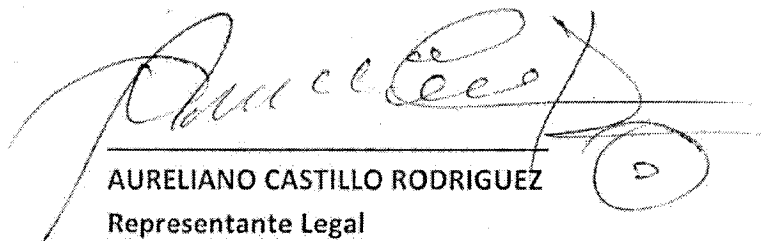
Teniendo en cuenta el asunto de la referencia. Me permito informar que una vez se cumplan con las condiciones pactadas para ejecutar la orden de compra, relacionada con la fabricación de 11.360 chapas con puntera metálica de acuerdo a los requisitos técnicos exigidos en la NTMD-0154-A2.

El plazo de entrega ajustando los procesos de producción respectivos, el aprovisionamiento del material y las puestas a punto de las máquinas que intervienen en el proceso, sería así:

1. Después de quince (15) días de recibida la orden de compra respectiva, se inicia la entrega parcial de chapas con puntera.
2. Se continúa la entrega parcial del elemento hasta completar la totalidad en un plazo máximo de 60 días calendario, siempre y cuando no se tengan novedades con el aprovisionamiento del material, las máquinas, etc.

Agradezco la atención que le merezca a la presente.

Cordialmente



AURELIANO CASTILLO RODRIGUEZ

Representante Legal

INDUSTRIAS TROMOLTEC S.A.S

**INDUSTRIAS TROMOLTEC
S.A.S.**

Nit. 860.517.748-0